

cumplido la edad reglamentaria el día veintiocho de abril del corriente año, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Ejército.  
JUAN CASTAÑON DE MENA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 26 de marzo de 1971 por la que se rectifican los errores habidos en la relación de funcionarios del Cuerpo de Médicos Titulares (Escala B), aprobada por Orden de 20 de enero de 1970.

Tlmo. Sr.: A tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la Orden ministerial de 20 de enero de 1970, que aprobó y publicó la relación de funcionarios del Cuerpo de Médicos Titulares (Escala B), y estudiadas las reclamaciones presentadas contra esta relación, dentro del término de los treinta días que señala el ya mencionado párrafo último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Incluir en la relación a los funcionarios que a continuación se citan, con expresión del número de orden y que indudablemente fueron excluidos de la misma:

Entre el 795 y 796: Rodríguez Quimadelos, Eladio. Fecha de nacimiento: 4 de diciembre de 1918. Fecha del primer nombramiento: 12 de septiembre de 1960. Situación o Ministerio: IN. Número del Registro de Personal: A36GO3385.

Entre el 1.252 y 1.253: Miguel Moro, Alfonso. Fecha de nacimiento: 27 de febrero de 1930. Fecha del primer nombramiento: 3 de diciembre de 1962. Servicios 7-28. Situación o Ministerio: GO. Provincia y localidad: SA-Aldeacipreste. Número del Registro de Personal: A36GO3387.

Entre el 1.315 y 1.316: García Zuazo, Rodrigo. Fecha de nacimiento: 20 de abril de 1933. Fecha del primer nombramiento: 3 de diciembre de 1962. Situación o Ministerio: IN. Número del Registro de Personal: A36GO3386.

Entre el 1.709 y 1.710: Hernández Caballero, Angel. Fecha de nacimiento: 2 de octubre de 1935. Fecha del primer nombramiento: 25 de noviembre de 1964. Situación o Ministerio: IN. Número del Registro de Personal: A36GO3388.

Entre el 1.796 y 1.797: Sazatornil Robert, Gabriel Jesús. Fecha de nacimiento: 18 de septiembre de 1933. Fecha del primer nombramiento: 25 de noviembre de 1964. Situación o Ministerio: IN. Número del Registro de Personal: A36GO3389.

Entre el 1.838 y 1.839: Andrés Espert, Daniel. Fecha de nacimiento: 14 de julio de 1907. Fecha del primer nombramiento: 22 de septiembre de 1965. Situación o Ministerio: IN. Número del Registro de Personal: A36GO3390.

Entre el 2.009 y 2.010: Salmerón López, Manuel. Fecha de nacimiento: 13 de enero de 1919. Fecha del primer nombramiento: 22 de septiembre de 1965. Situación o Ministerio: IN. Número del Registro de Personal: A36GO3391.

Entre el 2.014 y 2.015: Santamaría Sáez, Aurelio. Fecha de nacimiento: 27 de septiembre de 1931. Fecha del primer nombramiento: 22 de septiembre de 1965. Situación o Ministerio: IN. Número del Registro de Personal: A36GO3392.

Entre el 2.055 y 2.056: Bernabéu Balaguer, Gerardo. Fecha de nacimiento: 23 de marzo de 1933. Fecha del primer nombramiento: 20 de mayo de 1966. Situación o Ministerio: IN. Número del Registro de Personal: A36GO3393.

Entre el 2.130 y 2.131: García Hernández, Ana María. Fecha de nacimiento: 26 de julio de 1933. Fecha del primer nombramiento: 20 de mayo de 1966. Situación o Ministerio: IN. Número del Registro de Personal: A36GO3394.

Entre el 2.146 y 2.147: González Taboada, Luisa. Fecha de nacimiento: 4 de junio de 1918. Fecha del primer nombramiento: 20 de mayo de 1966. Situación o Ministerio: IN. Número del Registro de Personal: A36GO3395.

Entre el 2.228 y 2.229: Rielo Valcarlos, José Antonio. Fecha de nacimiento: 12 de marzo de 1934. Fecha del primer nombramiento: 20 de mayo de 1966. Situación o Ministerio: IN. Número del Registro de Personal: A36GO3396.

Entre el 2.263 y 2.264: Sanz Pérez, Ernesto. Fecha de nacimiento: 18 de octubre de 1923. Fecha del primer nombramiento: 20 de mayo de 1966. Situación o Ministerio: IN. Número del Registro de Personal: A36GO3397.

Entre el 2.277 y 2.278: Utrilla Nieto, Eusebio. Fecha de nacimiento: 5 de noviembre de 1929. Fecha del primer nombramiento: 20 de mayo de 1966. Situación o Ministerio: IN. Número del Registro de Personal: A36GO3398.

2.º Se excluyen de la relación, por no pertenecer al Cuerpo, a los señores que a continuación se especifican, por los motivos que se indican:

A

1.458. Benítez García, José Luis, funcionario éste que no pertenece a la Escala que nos ocupa, sino a la A.

B

Por no haber realizado el Curso de Sanidad Local (artículo 1.º, b. II, de la Ley 121/60 de 22 de diciembre):

2.515. Sastre Hernández, Miguel.  
2.606. Campillo González, Antonio.  
2.729. García Miranda, Juan.  
2.761. González Bunaro, Faustino.  
2.870. Minué Megaña, Pilar.  
2.908. Pacheco Vives, Ramón.  
2.910. Palmer Vanrell, Jaime.  
2.915. Pavón Cortiñas, Canidido.  
2.916. Paz García, Eulogio.  
2.995. Samper Alonso Rafael.  
3.088. Guillermo Manso, Luis.  
3.104. Bujalance Moreno, Francisco.  
3.105. Buxó Tous, Ramón.  
3.109. Callejo Callejo, Enrique.  
3.126. Díaz Rodríguez, José Tomás.  
3.163. García García, Isidro.  
3.183. González García, Abelardo.  
3.207. Juan Moreno, Francisco Javier.  
3.217. López Minguero, Fabio Gil.  
3.233. Martínez Valero, Luis.  
3.234. Marzal Antón, Enrique Luis.  
3.241. Mir Vanrell, Guillermo.  
3.252. Mur Gasos, José María.  
3.277. Pedraza García, Luis Antonio.  
3.282. Peña Rodríguez, José María.  
3.285. Pérez Barrio, Manuel.  
3.298. Prieta Rodríguez, Abundio.  
3.327. Rodríguez Crespo, Javier.  
3.354. Torres Guerri, Luis.  
3.369. Viana Irimo, José María.  
3.379. Zuazu Gil, Alejandro Angel.

C

Por no haber tomado posesión de las plazas que les fueron adjudicadas en concurso (artículo 139 del Reglamento de Personal de los Servicios de Sanitarios Locales):

373. Arenas Ortiz, José.  
519. Gallego Aparicio, Miguel.  
539. García Reverter, Emilio.  
797. Rodríguez Villa, Rafael.  
2.226. Reynaldo Gutiérrez, Julián.  
2.245. Rosado Gil, José Luis.

D

Por no haber prestado los servicios necesarios para su inclusión (artículo primero, b. I, de la Ley 121/60, de 22 de diciembre):

2.331. Clavo Pecino, Clemente.

3.º Se rectifican los números del Registro de Personal, de los números de orden 1.000 a 1.006, ambos inclusive, en el sentido de que las últimas cifras numéricas de aquéllos deben coincidir con éstos.

4.º Igualmente se rectifican los números del Registro de Personal de los funcionarios que a continuación se citan:

15/B. Sandoval Llanos, Francisco, donde dice: A36GO3371, debe decir: A36GO3381.

1.225/B. Gómez Balboa, Carlos, donde dice: A36GO3372, debe decir: A36GO3382.

2.335/B. Carralero López, Carlos, donde dice: A36GO3373, debe decir: A36GO3383.

2.339. Casenave Casas, José, donde dice: A36GO3374, debe decir: A36GO3384.

5.º Se rectifica el cómputo de servicios de los funcionarios que a continuación se indican, reconociéndoseles 9 3 20, tiempo éste que es el máximo desde su fecha de nombramiento en 12 de septiembre de 1960.

1. García Orozco, José. En la casilla correspondiente a servicios, donde dice: 9 3 22, debe decir: 9 3 20.

2. Martínez Díez, Felipe. En la casilla correspondiente a servicios, donde dice: 9 3 21, debe decir: 9 3 20.

6.º Se estiman las reclamaciones que a continuación se indican, una vez comprobado documentalmente ser ciertas las alegaciones de los reclamantes:

18. Alcalá Adán, Eusebio. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 19 ene 25, debe decir: 19 ene 22. En la relativa a servicios, donde dice: 9 3 19, debe decir: 9 3 20.

25. Castillo Belmar, Joaquín. En la casilla relativa a servicios, donde dice: 9 3 19, debe decir: 9 3 20.

118. Pierna Fernández, Prudencio. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 28 abr 11, debe decir: 18 abr 13.

136. Herreros Hernández, Mariano, debe decir: Herreros Fernández, Mariano.

164. García Señor, Antonio. En la casilla correspondiente a provincia y localidad, donde dice: VA-Castrillo Tejeriego, debe decir: BU-Villanueva de Mena.

169. Valdivieso Gásquez, Joaquín. En la casilla correspondiente a servicios, donde dice: 8 8 22, debe decir: 8 10 26.

176. Bastarreccha Buil, José. En la casilla relativa a servicios, donde dice: 8 6 —, debe decir: 9 2 28.

186. Reig Lizán, Antonio Rigoberto. En la casilla correspondiente a servicios, donde dice: 7 7 9, debe decir: 8 7 11, debiendo figurar entre los números 173 y 174, conforme al tiempo de servicios reconocido.

277. Osés Palacios, José Antonio. En la casilla correspondiente a fecha de nombramiento, donde dice: 4 sep 16, debe decir: 4 ago 28.

285. Rello Ochalta, Juan José, debe decir: Rello Ochalta, Juan Jesús Honorio.

570. González Quintanilla, Julio, debe decir: González Quintanilla, Julio.

872. Martín Saavedra, Agustín. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 30 dic 14, debe decir: 6 oct 14.

884. Galende Meigar, Angel Nemesio. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, donde dice: 29 sep 60, debe decir: 12 sep 60. En la relativa a servicios, donde dice: 9 3 2, debe decir: 9 3 20, debiendo figurar entre los números 7 y 8, conforme a la fecha del primer nombramiento, tiempo de servicio y en igualdad en este orden alfabético.

885. Pascual Barrio, Tomás. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, donde dice: 29 sep 60, debe decir: 12 sep 60. En la relativa a servicios, donde dice: 9 2 29, debe decir: 9 3 18, debiendo figurar entre los números 81 y 82, conforme a la fecha del primer nombramiento, tiempo de servicio y en igualdad en este orden alfabético.

927. Barcala Loureiro, Enrique. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 13 sep 22, debe decir: 22 ene 28.

967. Vidal Benito, Adolfo. En la casilla correspondiente a provincia y localidad, donde dice: PA-Hornillos de Cerrato, debe decir: PA-Torquemada-Hornillos de Cerrato.

1082. Lozano Montón, Elicer, debe decir: Lozano Montón, Elicer.

1219. López Saiz, Pedro. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, donde dice: 15 abr 62, debe decir: 12 sep 60. En la relativa a tiempo de servicios, donde dice: 7 8 15, debe decir: 9 3 16, debiendo figurar entre los números 79 y 80, conforme a la fecha del primer nombramiento, tiempo de servicio y en igualdad en este orden alfabético.

1228. Soler Duch, Manuel. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 8 abr 12, debe decir: 18 abr 12. En la relativa a fecha del primer nombramiento, donde dice: 30 abr 62, debe decir: 12 sep 60. En la referente a servicios, donde dice: 5 4 1, debe decir: 9 2 29, debiendo figurar entre los números 837 y 838, conforme a la fecha del primer nombramiento, tiempo de servicio y en igualdad en este orden alfabético.

1237. Curto Curto, José. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, donde dice: 5 may 62, debe decir: 12 sep 60, debiendo figurar entre los números 122 y 123, conforme a la fecha del primer nombramiento, tiempo de servicio y en igualdad en este orden alfabético.

1239. Hernández Navarro, Joaquín. En la casilla correspondiente a la fecha del primer nombramiento, donde dice: 10 may 62, debe decir: 8 feb 61. En la casilla relativa a servicios, donde dice: 7 7 21, debe decir: 8 10 16, debiendo figurar entre los números 914 y 915, conforme a su fecha de nombramiento.

1245. Serrano del Reino, Julio. En la casilla correspondiente a fecha del primer nombramiento, donde dice: 16 jun 62, debe decir: 12 sep 60. En la relativa a servicios, donde dice: 7 6 15, debe decir: 9 3 14, debiendo figurar entre los números 831 y 832, conforme a la fecha del primer nombramiento, tiempo de servicio y en igualdad en este orden alfabético.

1249. Sanz Barral, Ricardo. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 26 jun 35, debe decir: 23 jun 35.

1407. Tejsiro Corral, Emilio Servando, debe decir: Tejsiro Corral, Emilio Servando.

1417. Zoppetti de la Pardina, Gaudencio. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 1 jun 34, debe decir: 31 may 34.

1457. Bartual Barrada, Vicente, debe decir: Bartual Barrada, Vicenta.

1459. Berna Rueda, Vicenta. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 19 may 12, debe decir: 12 abr 12.

1483. Fernández González, Jesús. En la casilla correspondiente a fecha de nacimiento, donde dice: 14 may 32, debe decir: 8 jun 31.

1573. Rodríguez Barreiro, Emilio. En la casilla correspondiente a la fecha de nacimiento, donde dice: 1 jul 33, debe decir: 30 jun 33.

1585. Santolaya Santolaya, Antonio, debe decir: Santolaya Santolaya, Antonino Martín.

1707. Gutiérrez Espinosa, Sergio. En la casilla correspondiente a la fecha de nacimiento, donde dice: 18 ago 31, debe decir: 8 ago 31.

2339/B. Cobo Mateos, Emiliano, debe decir: Cobos Mateos, Emiliano.

3.023. Talavera Millán, Luis, debe decir: Talavera Millán, Félix.

3.083. Armada López, Francisco, debe decir: Armada Gómez, Francisco.

3.114. Cañibarro Basuela, Jenaro, debe decir: Cañibano Basuela, Jenaro.

3.230. Peña Vila, Antonio, debe decir: Peña Vila, Antonio.

3.382. Vargas Lecea, Manuel Feliz, debe decir: Feliz de Vargas Lecea, Manuel, debiendo figurar entre los números 3.147 y 3.148, conforme a la fecha del primer nombramiento, tiempo de servicio y en igualdad en este orden alfabético.

7.º Se estiman en parte las reclamaciones que a continuación se indican, citándose los motivos por los que no se estiman totalmente:

57. Sánchez Fornies, José María. En la casilla correspondiente a servicios, donde dice: 9 3 19, debe decir: 9 3 20, debiendo figurar entre los números 15 y 15/B, conforme a la fecha del primer nombramiento, tiempo de servicio y en igualdad en este orden alfabético.

Se desestima la petición de cómputo de servicios anteriores a su ingreso en el Cuerpo (disposición transitoria octava del Reglamento de Personal de Servicios de Sanitarios Locales).

64. Alonso Gómez, Tomás. En la casilla correspondiente a la fecha de nacimiento, donde dice: 28 oct 28, debe decir: 28 oct 18.

Se desestima su petición, en cuanto a la reclamación sobre el número de orden, haciéndose constar que la relación que nos ocupa no tiene carácter de escalafón, sino de mera relación funcional, no teniendo efectos de ninguna clase los números asignados, habiéndose otorgado éstos conforme a la fecha de ingreso en el Cuerpo, tiempo de servicio y en igualdad en este orden alfabético.

181. Navarro Lorenzo, Laureana. En la casilla correspondiente a servicios, donde dice: 7 11 24, debe decir: 9 2 1, debiendo figurar entre los números 148 y 149, conforme a la fecha del primer nombramiento, tiempo de servicio y en igualdad en este orden alfabético.

En cuanto a la fecha del primer nombramiento, se desestima la solicitud de que se le reconozca fecha anterior a su ingreso en el Cuerpo (artículo 106 del Reglamento de Personal de los Servicios de Sanitarios Locales).

305. Repollés Vicente, Félix. En la casilla correspondiente a situación o Ministerio, donde dice: EV, debe decir: EA.

En cuanto a servicios se refiere, éstos no se han especificado a los excedentes e interinos, ya que, por tratarse en la mayoría de los casos de funcionarios de reciente ingreso, sus expedientes no están completos, especificándose aquéllos a medida que se vayan completando éstos, bien por reingreso, jubilación o por cualquier otro cambio en la situación administrativa actual.

1293. Colliga Pérez, Dativo, debe decir: Colliga López, Dativo.

En cuanto al reconocimiento de servicios, le es válido lo que sobre el particular se estimó el número 305 de este mismo punto.

2.651. Chávez Aguilar, José Antonio. En la casilla correspondiente a la fecha de nacimiento, donde dice: 17 sep 27, debe decir: 17 sep 39.

En cuanto al reconocimiento de servicios, le es válido lo que sobre el particular se estimó al número 305 de este mismo punto.

8.º Se desestima la reclamación de don Jesús Pérez Villanueva, quien figurando en la escala A con el número A35G05563, reclama por no figurar en la escala B.

9.º Se desestiman las reclamaciones que a continuación se indican, por las causas que se especifican:

## A

3. Cid López, José.
81. More Hernández de Lorenzo, Emilio.
103. Navarro Descntre, Joaquín.
182. Llanos López, José.
205. Rueda García, José Antonio.
215. Vazquez Pascual, Manuel.
218. Montero Rodríguez, Antonio.
225. Hera Diez, Manuel de la.
258. Fuentes Rolao, Leonido Fernando.
290. Blanco Martín, Guillermo.
299. Seijas Ladrón de Guevara, Rafael.
322. Ramos Peña, José Luis.

323. Garzón González, Lorenzo.  
 324. Delso Bianco, Enrique.  
 326. Castro Rodríguez, Antonio.  
 335. Navarro Garriga, Fernando.  
 427. Camps Clemente, Manuel.  
 490. Escóla Bañeres, José Ramón.  
 511. Fiorenza Reixachs, Antonio.  
 588. Hidalgo Alvarez, Regino.  
 622. Lacruz Berdejo, Francisco.  
 686. Martínez Romero, Julián.  
 711. Mozo Cruilles, Feliz.  
 715. Nadal Salazar, Angel.  
 746. Pelayo Blanco, Alejandro.  
 766. Pina Lizasoain, Luis.  
 769. Planella Potrony, Jorge.  
 804. Rosado Bravo, Lorenzo.  
 848. Torres Martínez, Manuel.  
 890. Lázaro Queralt, Enrique.  
 893. Fernández Miranda, José.  
 897. Garrido García, Rafael.  
 910. Pescador Sánchez, Maximiliano.  
 973. Abadalejo Navarro, José.  
 974. Ruiz Caso, Mario.  
 1.009. Carpi Cases, Antonio.  
 1.042. Fralfe Alvarez, Carmen.  
 1.070. Ilanes de la Rosa, Julio.  
 1.096. Martínez de Lago, Angel.  
 1.117. Mozo Gil, Aurelio.  
 1.145. Puig Mayoral, Manuel.  
 1.183. Sánchez Vicioso, Juan.  
 1.212. Martos Salido, José.  
 1.232. Chico Sarganella, Leonardo.  
 1.244. Rodríguez Aguilar, Rafael.  
 1.323. Gómez Mula, Angel.  
 1.355. Naya Veira, Eduardo.  
 1.371. Paniagua Diez, Pedro.  
 1.467. Carpintero Fernández, Antonio.  
 1.478. Durán Aguila, Francisco.  
 1.581. Sánchez Blasco, Octavio.  
 1.583. Sánchez Serrano, Indalecio.  
 1.608. Sanjurjo Pérez, Marcial.  
 1.625. Alba Represa, José.  
 1.663. Cillán Cillán, Miguel.  
 1.686. Ferrero Paramio, Benito.  
 1.690. García Arriaga, Félix.  
 1.724. López Fiaño, Carlos.  
 1.728. Lujan Sañudo, Manuel.  
 1.754. Montañola Baiget, José Juan.  
 1.802. Tello Estrada, Antonio.  
 1.843. Ayudarte Manzano, Dionisio.  
 1.861. Campos Paris, Alvaro.  
 1.952. Mata Mieza, Bonifacio.  
 1.991. Puchades Noguera, José María.  
 2.044. Alonso Martínez, Manuel Francisco.  
 2.051. Astray Tuñez, Eulogio.  
 2.130. García Haro, Manuel.  
 2.146. Gonzalez Santos, Emiliano.  
 2.221. Pitei González, Luis.  
 2.262. San Juan Santos, Antonio.  
 2.276. Travesí Jiménez, José Luis.  
 2.292. Sánchez Ros, Francisco.  
 2.295. Pérez Vilanueva, Claudio.  
 2.302. Almoril Fruququer, José Antonio.  
 2.313. Andrés de la Fuente, Ramón.  
 2.330. Cabeza Mauricio, Gabriel.  
 2.353. Estorreal Gironés, Manuel.  
 2.409. Leivar Cámara, Venancio.  
 2.436. Miguel Miravete, Mariano.  
 2.495. Rodríguez Vila, José.  
 2.512. Sanuy Caneja, Antonio.  
 2.569. Ayneto Amat, Salvador.  
 2.646. Cruz Ducasse, Emilio de la.  
 2.658. Diaz Soto, José.  
 2.676. Estades Hernandez, Rafael.  
 2.771. Guerrero Morales, Fernando.  
 2.830. Maña Torres, Antonio.  
 2.833. Marin López, Antonio.  
 2.835. Marquez Rodríguez, Manuel.  
 2.865. Menén Navarro, Antonio.  
 2.871. Molina Molina, Francisco.  
 2.921. Peña Peña, Raúl.  
 3.004. Sasot Bach, Alberto.  
 3.052. Ventosa Echevarría, José.  
 3.097. Beade Argüelles, Serapio.  
 3.177. Giménez Blasco, José Carlos.  
 3.355. Torres Falco, Ramón.  
 3.356. Trassorras Medrano, Francisco.

Reclaman por alguna, varias o todas de las causas que a continuación se indican:

a) Porque estando en situación de excedencia o interinidad no se les ha reconocido el tiempo de servicios prestados y en la última de las situaciones indicadas independientemente de los servicios el destino desempeñado en 31 de diciembre de 1969.

b) Por estimar que les corresponde superior número de orden o que a compañeros de su misma promoción se les ha adjudicado indebidamente número anterior al de los reclamantes.

c) Porque se les considera excedentes estando desempeñando plaza con carácter interino.

d) Por no haberseles reconocido los servicios prestados antes de su ingreso en el Cuerpo o por reconocerseles como fecha del primer nombramiento los de su ingreso en éste y no la del primero que tuvieron con carácter interino.

e) Porque no se les ha reconocido la totalidad de los servicios prestados.

Se desestiman todas estas reclamaciones; las de los que reclaman por la causa a), por tratarse en la mayoría de ellos, de funcionarios de reciente ingreso, cuyos expedientes no están completos, especificándose sus servicios y destinos a medida que se vayan completando aquéllos, bien por reintegro en propiedad o adjudicación de plaza con este carácter, jubilación o cualquier otro cambio en la situación administrativa actual; a los que reclaman por la causa b), se les hace constar que la relación que nos ocupa no tiene carácter de escalafón, sino de mera relación funcionarial, no teniendo efectos de ninguna clase los números asignados, habiéndose otorgado éstos conforme a la fecha de ingreso en el Cuerpo, años de servicio y, en igualdad en éstos, orden alfabético, computándose el tiempo desde el mismo momento del ingreso si venían desempeñando plaza o en caso contrario desde la primera toma de posesión a partir de su ingreso; las de los que reclaman por la causa c), porque su excedencia es un hecho irrefutable, concedida a tenor de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, siendo la interinidad una situación provisional en tanto que con carácter definitivo se les adjudique plaza en propiedad; las de los que reclaman por la causa d), porque a estos efectos solamente es computable el tiempo de servicios prestados a partir de su ingreso en el Cuerpo (disposición transitoria octava del Reglamento de Personal de los Servicios de Sanitarios Locales), reconociéndoles como fecha del primer nombramiento las de su ingreso en el Cuerpo (artículo 105 del citado Reglamento); las de los que reclaman por la causa e), porque el cómputo se ha efectuado conforme establece el artículo segundo, apartado e), del Decreto de la Presidencia del Gobierno 864/64, de 9 de abril, esto es, servicios efectivos prestados en el Cuerpo desde el nombramiento.

## B

916. Armas Ayala, José Juan.  
 1.220. Unamunzaga Mallaviabarrena, Rufino.

Reclaman por no estar incluidos en la relación.  
 Se desestiman sus reclamaciones, toda vez que están incluidos con los números ya indicados.

## C

Don Angel Luis Fernández Villahoz y don Elise García Fernández reclaman por no estar incluidos en la relación. Se desestiman sus peticiones, toda vez que la relación va cerrada al 31 de diciembre de 1969 y el ingreso de los reclamantes es posterior en 31 de octubre de 1970.

## D

Don Pedro González González. Reclama por haber sido excluido de la relación y pide su inclusión.

Se desestima su petición, toda vez que no ha realizado el curso de Sanidad Local, requisito éste exigido por el artículo primero, b. II, de la Ley 121/60, de 22 de diciembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 26 de marzo de 1971.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 6 de abril de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.